DECRETO Nº 743/2.026.

CONCORDIA, 18/08/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital Nº 3218 del año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 635/2.026 de fecha 13 de Julio de 2.026, se aprueba la documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública N° 43/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN CALLE MISIONES ENTRE AVDA. SAN LORENZO Y COLDAROLI".

Que obran actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a las publicaciones y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Planilla Nomenclatora de la mencionada Licitación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 28 de Julio de 2.026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada licitación, informando que se procedió a la apertura de las siguientes ofertas presentadas:

- PIUTERRA S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 58/100 ($ 276.349.277,58).
- JOSE ELEUTERIO PITON S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON 05/100 ($ 247.287.606,05).
- INCAR S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 92/100 ($ 253.424.213,92).
- QUATTRO PILARES S.R.L.: **No presenta Planilla Excel de cotización.**
- GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 08/100 ($ 196.016.361,08).
- CODI S.R.L: **No presenta Planilla Excel de cotización.**
- CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UNO CON 92/100 ($ 346.947.081,92).

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de Julio de 2.026, donde consta que en el acto de apertura se presentaron en total siete (7) ofertas, de las cuales se verificó que las firmas QUATTRO PILARES S.R.L. y CODI S.R.L. no presentan Planilla Excel de cotización, por lo que, corresponde declarar la **INADMISIBILIDAD** de las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente.

Que analizadas las ofertas admisibles en su aspecto formal, se observa que:

Tec Sup PAOLA E. PRESSER
Directora de Adm. y Desp
Municipalidad de Concordia

Arq. FRANCISCO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°

CONCORDIA,

- PIUTERRA S.A.: no cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - INC i) Estados Contables del último ejercicio económico.
 - Comprobante de Pago Póliza N° 747198.
 - INC r) Constancia de inscripción en el Registro de Constructores de la Municipalidad de Concordia.
- JOSE ELEUTERIO PITON S.A.: cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- INCAR S.A.: no cumple la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

 INC l) Designación del Representante Técnico para la presente obra, quien deberá estar matriculado en el Colegio de Profesionales de la Ingenieria Civil de Entre Rios.

 INC q) Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Provincia y capacidad de contratación asignada. TIENE VENCIMIENTO 31/07/2.026.
- GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L.: cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

 "...Sin embargo, el área técnica solicita requerirle el listado de Obras de naturaleza similar ejecutas y/o en ejecución...",
- CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L.: cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora decide intimar a la firma PIUTERRA S.A., GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L. e INCAR S.A. a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido en la normativa vigente.

Que obra nuevo Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 07 de Agosto de 2.026, donde manifiesta que a la fecha se advierte que las firmas PIUTERRA S.A., GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L. e INCAR S.A., cumplen con lo solicitado mediante dictamen de fecha 29 de Julio de 2.026.

Que analizado el aspecto económico de las ofertas, se observa:

Oferentes	Importe	% dif
PIUTERRA S.A.	$ 276.349.277,58	19,95%
JOSE ELEUTERIO PITON S.A.	$ 247.287.606,05	7,34%
INCAR S.A.	$ 253.424.213,92	10,00%
GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L.	$ 196.016.361,08	-14,92%
CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L.	$ 346.947.081,92	50,60%
PREVENTIVA $ 230.377.533,66		

Tec. Sup. PAOLA E. PREGLER
Director de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Que además, la Comisión Evaluadora expresa que *"...En fecha 03 de agosto del corriente el área técnica realiza la evaluación de su competencia, adjuntando un informe y la correspondiente recomendación en GESCOM..."*.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique a la firma GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L., por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 08/100 ($ 196.016.361,08), de acuerdo con lo descripto en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que asimismo, lo adjudicado resulta ser un 14,92% inferior a la Imputación Preventiva.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 118° inciso a) de la Ordenanza N° 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que el oferente no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal aprobar el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente de referencia, declarar la INADMISIBILIDAD de las ofertas presentadas por las firmas QUATTRO PILARES S.R.L. y CODI S.R.L, por no presentar Planilla Excel de cotización en el acto de apertura, conforme lo expresado en los considerandos precedentes. Además, proceder a adjudicar la Licitación Pública Nº 43/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN CALLE MISIONES ENTRE AVDA. SAN LORENZO Y COLDAROLI", a la firma GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L., por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 08/100 ($ 196.016.361,08), de acuerdo a lo descripto en el Anexo adjunto que forma parte del presente Decreto, por ser la oferta más conveniente para este Municipio, y en virtud a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 3218 del año 2.026, correspondiente a la Licitación Pública Nº 43/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN CALLE MISIONES ENTRE AVDA. SAN LORENZO Y COLDAROLI", dispuesto mediante el Decreto N° 635/2.026, de fecha 13 de Julio de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Declárese inadmisibles, las ofertas presentadas por las firmas QUATTRO PILARES S.R.L. y CODI S.R.L., por no presentar Planilla Excel de cotización en el acto de apertura, conforme lo expresado en los considerandos precedentes; asimismo, que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a las mencionadas empresas, del contenido del presente Decreto.

Tec. Sup. PAOLA F. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese a la firma GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L., la Licitación Pública Nº 43/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN CALLE MISIONES ENTRE AVDA. SAN LORENZO Y COLDAROLI", por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 08/100 ($ 196.016.361,08), conforme a lo detallado en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por ser la oferta más conveniente para este Municipio; y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.40.02.05.08.61.02 O.P. (Mant.Vial Calles Pavimentadas) $ 196.016.361,08.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique del contenido del presente acto administrativo a la firma GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L., que resultó adjudicataria de la presente Licitación y a los demás oferentes; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 7°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Contaduría Municipal; cumplimentado, remitir a conocimiento de la Secretaria de Obras Públicas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBN/PEP

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO

PLANILLA NOMENCLADORA

- **GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L.:** por un importe total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 08/100 ($ 196.016.361,08), lo adjudicado resulta ser un 14,92% inferior a la Imputación Preventiva, de acuerdo con el siguiente detalle:

		GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS SRL		
IT	Item	CANT	PU	TOTAL
1	Instalación de obrador, movilización y desmovilización de equipos	1	$5,794,772.09	$5,794,772.09
2	Movimiento de suelo - excavación común por m3	1,040	$13,465.59	$14,006,637.41
3	Base de suelo cemento por m2	3,350	$13,509.40	$45,256,490.00
4	Pavimento intertrabado de adoquines rectangulares 8 x 10 x 20 en m2.	3,350	$37,868.23	$126,858,570.50
5	Reposición de conexiones domiciliarias de agua.	20	$168,211.50	$3,364,230.00
6	Coronamiento de Bocas de registro, para tapa HºFº a nivel de adoquines.	4	$183,915.27	$735,661.08
				$196,016,361.08

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA